



PERÚ

Ministerio de Educación

Gobierno Regional de Ancash



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018-2027
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Huaraz, **23 ENE. 2019**

OFICIO MÚLTIPLE N° 0029 2019-ME/GRA/DRE-A-DGP-D

SEÑORES:

DIRECTORES DE LAS UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
REGIÓN ANCASH

Ciudad.-

ASUNTO : Remito el Oficio Múltiple N° 09-2018-MINEDU/VMGP/DIGEIBIRA-DEIB.

REFERENCIA : Expediente N° 00142-2019.



Tengo el agrado de dirigirme a usted, para hacerle llegar un cordial saludo y, a su vez comunicarle que de acuerdo al documento en referencia, la Dirección de Educación Intercultural Bilingüe del Ministerio de Educación, realizó el proceso de evaluación para todos los docentes que deseen incorporarse al Registro Nacional de Docentes Bilingües de Lenguas Originarias del Perú - RND Blo, el cual establece que el proceso de **evaluación de dominio de la lengua originaria, se realiza anualmente**; al respecto cabe recordar que mediante Resolución Ministerial N° 630-2013-ED, se creó el **Registro Nacional de Docentes Bilingües**; razón por la cual remito el Oficio Múltiple N° 09-2018-MINEDU/VMGP/DIGEIBIRA-DEIB, para su **implementación y cumplimiento**.

Asimismo su despacho informará bajo responsabilidad a esta Dirección Regional de Educación de las acciones tomadas.

Sin otro particular, hago propicia para reiterarle los sentimientos de mi consideración y estima.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION ANCASH
[Signature]
Mg. ROBERTO HUAYTA Medina Gamboa
Director de Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación de Ancash

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA
LOCAL - HUARI

DIRECCION

PASE A: *ABP*

PARA: *Implementación y cumplimiento*

FECHA: *31* / 01 / 19





PERÚ Ministerio de Educación

00142

Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Área Rural

Dirección de Educación Intercultural Bilingüe

Lima, 31 DIC. 2018

OFICIO MULTIPLE N° 09 -2018-MINEDU/VMGP/DIGEIBIRA-DEIB

| | |
|---------------------------------|--------------|
| DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN | |
| REG. N° | No Para |
| Folio. | 9/100 |
| Fecha | 04 ENE. 2019 |
| Exp. N° | 00142 |

Señor:

HUGO CHAUCA TINOCO
Director Regional de Educación ANCASH

Asunto: Empadronamiento para el Registro Nacional de Docentes Bilingües de Lenguas Originarias del Perú.

De mi mayor consideración:

Por medio del presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente, y a la vez, referirme al Proceso de Empadronamiento de Docentes del Registro Nacional de Docentes Bilingües de Lenguas Originarias del Perú.

Al respecto, cabe recordar que mediante Resolución Ministerial N° 630-2013-ED, se creó el Registro Nacional de Docentes Bilingües de Lenguas Originarias del Perú - RNDBLO y se aprobó la Norma Técnica denominada "Procedimientos para el Registro de Instituciones Educativas de Educación Intercultural Bilingüe, de Educación Intercultural y de Docentes Bilingües en Lenguas Originarias", el cual establece que el proceso de evaluación de dominio de la lengua originaria, se realiza anualmente.

En ese marco, en el presente año, la Dirección de Educación Intercultural Bilingüe del Ministerio de Educación, realizó dicho proceso de evaluación para todos los docentes que deseen incorporarse al Registro Nacional de Docentes Bilingües de Lenguas Originarias del Perú.

De igual modo, la referida Norma Técnica, señala en su numeral 6.4.b. que "El Comité especial eleva un informe y las constancias de participación de los docentes evaluados al Director de la UGEL y éste a su vez remite dicha información a la DRE y a la DIGEIBIR (ahora DIGEIBIRA) para la revisión y verificación correspondiente. Posteriormente, conforme lo dispone el numeral 6.5.c. "La DIGEIBIRA incorpora al Registro Nacional de Docentes Bilingües a los profesores evaluados, previa revisión y verificación del proceso de evaluación".

En ese sentido y considerando que, en el formulario de inscripción al proceso de Evaluación de Dominio de Lengua Originaria, los docentes inscritos han proporcionado información respecto a su formación profesional y su condición laboral, el proceso de empadronamiento ha dejado de ser un requisito para la incorporación al RNDBLO.

Por tal motivo, agradecemos a su despacho se sirva informar, a través de los medios necesarios y de los que disponga su institución, que el proceso de empadronamiento en la página web "Gestión DIGEIBIRA" es opcional y voluntario para todos los docentes que participaron del proceso de evaluación de dominio de la lengua originaria.

Sin otro particular, provecho la ocasión para renovar mi compromiso en el trabajo conjunto para lograr mejores aprendizajes en los niños y niñas de las zonas rurales bilingües y no bilingües.

Atentamente,



Severo Leonidas Cueva Marmajillo
Director de Educación Intercultural Bilingüe

Calle Del Comercio N° 193
San Borja, Lima 41, Perú
TD: 511 2257462
Central: 511 615-5800 Anexo 26204

www.minedu.gob.pe

Secretaría de la
Dirección de Gestión Pedagógica
RECIBIDO
023
04 DIC. 2018

HON. FS.
FIRMA